



MIDDLE & SENIOR - Reglamento Interno

I. Bienvenida

Bienvenidos al Belgrano Day School (BDS). Invitamos a las familias a leer detenidamente el siguiente Reglamento Interno, tendiente a optimizar la prestación de nuestros servicios educativos y el cuidado de su/s hijo/as.

II. Compromiso de las familias

Al confiarle al BDS la educación de su/s hijo/as, las familias asumen el siguiente compromiso:

1. Colaborar en el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Proyecto de Convivencia y del Reglamento Interno del colegio.
2. Responder y firmar toda comunicación emanada de las autoridades del colegio, en los plazos que se soliciten y revisar en forma diaria la **aplicación BDS Connect**.
3. Asistir al colegio cuando su presencia sea solicitada y/o participar de reuniones virtuales. Fortalecer los vínculos entre el colegio y la familia asistiendo a las reuniones, actos, eventos deportivos y culturales que se organicen y apoyando las decisiones de la Institución frente a su/s hijo/as.
4. Responsabilizarse por la evolución académica y formativa de su/s hijo/as. Las familias que deseen tener una entrevista con docentes o autoridades del colegio deberán solicitarla con antelación a la Secretaría de la Sección correspondiente, a fin de coordinar el horario.
5. Procurar que exista la mayor coherencia entre la vida familiar y escolar, en cuanto a formas de convivencia, espíritu de trabajo y estudio, respeto hacia el colegio, sus autoridades, su personal docente, administrativo, de mantenimiento y de servicios tercerizados, así como hacia los/las demás estudiantes y todas las personas que conforman esta comunidad educativa.
6. Ayudar a su/s hijo/as en el cumplimiento de sus obligaciones y alentarlos en la toma de decisiones y responsabilidades.
7. En caso de ausencia transitoria de los adultos responsables informar por escrito, notificando quiénes quedan a cargo de su/s hijo/as.
8. La toma de medicamentos por parte de los/las alumnos/as bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de las familias, razón por la cual solicitamos no delegar

en el personal del colegio la administración de los remedios. El personal del colegio no puede administrar medicamentos de ningún tipo. Los tratamientos médicos indicados por escrito (certificado médico y autorización de las familias) serán administrados por enfermería.

9. Las familias son directamente responsables por los daños y/o pérdidas ocasionados a los bienes del colegio, bienes propios o de terceros.
10. El servicio de transporte escolar para los traslados hogar-escuela es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por las familias. Queda a consideración de estos la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido de alumnos/as a ser transportados/as de acuerdo con el tipo de unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores. Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad, como así también la forma de cobro.
11. A fin de dar cumplimiento a la Ley 2224 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece el Procedimiento del Sistema Educativo ante enfermedades de notificación obligatoria, las familias deberán notificar a la Dirección en el supuesto de constatar o presumir la existencia de alguna de las patologías que a continuación se detallan:

Grupo A: Enfermedades pestilenciales (viruela, fiebre recurrente transmitida por piojos, peste de roedores, etc.)

Grupo B: Enfermedades infecto-contagiosas de registro (Covid19, tuberculosis, mordidas por animales sospechosos de rabia, tétano, etc.)

Grupo C: Enfermedades infecto-contagiosas comunes (dengue, estreptococias: escarlatinas-fiebre reumática, varicela, hepatitis, meningitis, rubéola, sarampión, etc.)

Grupo D: Enfermedades exóticas o de etiología desconocida.

12. Mantener los datos de la ficha médica de su/s hijo/as y los datos personales (tanto propios de las familias como de los/las alumnos/as) actualizados, informando cualquier modificación a través del formulario online disponible en el sitio web institucional, opción "[Para familias](#)". Asimismo, cualquier cambio en los datos de facturación deberá comunicarse directamente a la administración a través de la aplicación **BDS Connect**.

III. Compromiso de los/las alumnos/as

Los/Las alumnos/as deben conocer, aceptar y respetar el Reglamento Interno y el Proyecto de Convivencia del colegio, asumiendo un papel protagónico en su cumplimiento.

Respecto presentación personal

1. Los/Las alumnos/as se presentarán, en todas las ocasiones que involucren propuestas de aprendizaje vinculadas con el BDS, de acuerdo al uniforme establecido para la ocasión. En caso de incumplimiento, se determinará la medida de acuerdo a la circunstancia particular de cada alumno/a.
2. No se permitirán tatuajes a la vista, piercing, ni otros accesorios, insignias o emblemas que no sean debidamente autorizados, con excepción de los aritos tradicionales.
3. Los alumnos varones usarán el cabello prolijamente cortado, sin que exceda el cuello de su camisa. Debe estar peinado. No usarán barba ni bigote y deberán presentarse debidamente afeitados.
4. Periódicamente se harán controles de pediculosis. En caso de comprobarse el diagnóstico en el colegio, las familias serán informadas para realizar el tratamiento correspondiente y presentarse en enfermería al día siguiente antes de ingresar a clases para obtener el alta. Rogamos a las familias realizar la revisión previa y, si fuera necesario, el tratamiento correspondiente. Todos/as los/las alumnos/as deberán tener el cabello en condiciones (limpio y prolijo; sin liendres vivas ni muertas).
5. Todas las prendas y útiles deberán estar identificados con el nombre y apellido del alumno/a, ya que se fomentará el cuidado de las mismas. En caso de olvido, la recuperación de la/s prenda/s perdida/s es parte de la responsabilidad del alumno/a. Deberán hacer uso de los lockers que les han sido asignados para guardar sus pertenencias y deberán mantenerlos cerrados con candado en todo momento.

Respecto del comportamiento

1. Las actitudes y modales de los/las alumnos/as tanto en el espacio físico escolar como el digital deben estar de acuerdo con la tradición del colegio, sus valores y el respeto que exigen sus autoridades.
2. Los/Las alumnos/as deberán dirigirse con respeto y cordialidad, tanto hacia directivos, docentes y personal en general, como hacia sus compañeros/as de cualquier edad.

3. Los alumnos deberán evitar comportamientos irresponsables y cualquier forma de intolerancia, agresividad y violencia, física y verbal, que puedan menoscabar la integridad moral y física de los/as otros/as. Esto incluye el ámbito escolar así como el digital, como ser redes sociales y otras plataformas, la utilización de dispositivos digitales o plataformas de IA que deriven en falta de ética académica durante las evaluaciones.
4. Está prohibida la goma de mascar en clase, así como fumar (cigarrillo o vapeador), consumir bebidas alcohólicas o sustancias no autorizadas en todo el ámbito del colegio e inclusive fuera de este cuando los/las alumnos/as estén vistiendo el uniforme del BDS, o representando a la Institución.
5. Los estudiantes de *Middle School* y Senior 4 deberán mantener los teléfonos celulares guardados en sus mochilas durante toda la jornada escolar. Esta medida incluye los recreos, los momentos de transición entre clases y el viaje a *El Talar*.

El/La alumno/a que no cumpla con los compromisos enumerados:

- Será observado/a verbalmente. Si fuera necesario, se podrá implementar un boletín de seguimiento como forma adicional de control interno.
- Será sancionado/a, de acuerdo con la gravedad de la falta: Firma, Detention (día de semana), Acción Reparadora, suspensión de pases de salida, Suspensión, Exclusión Definitiva del colegio.

Respecto a la asistencia y puntualidad

La puntualidad es un valor y un objetivo en el BDS, no sólo como formalidad sino también como demostración de respeto y consideración por los demás, por nosotros mismos y por el trabajo de todos.

Para el ingreso y salida de cada sección, consultar el [Protocolo de entradas y salidas](#).

Aquellos/as alumnos/as que se retiren para almorzar y deban ausentarse en el turno tarde, tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- **Ausencia prevista:** dar aviso por la aplicación BDS Connect.
- **Ausencia imprevista:** asegurarse de que las familias notifiquen la ausencia a la Secretaría de la sección por la aplicación BDS Connect antes de las 13:30 hs.

En ambos casos se considerará al/ a la alumno/a ausente:

1. Los/Las alumnos/as que ingresen pasada la 1ª hora de clase, presentarán en preceptoría de su Sección el justificativo escrito y firmado por sus familias.
2. En Middle, en el caso de que un alumno/a deba ser retirado/a durante la jornada –es decir, en horas de clase–, es necesario que el/la padre/madre lo retire personalmente en los horarios de recreo para no interferir con el trabajo escolar, previa notificación por la aplicación BDS Connect o en una hoja manuscrita a Middle & Senior. Al momento de retirarse, deberá asentar su firma en la recepción (Middle & Senior). En caso de que lo/la retire otra persona, deberá hacerlo presentando una autorización previa firmada por las familias con datos del que retira (nombre, apellido y DNI).

En el momento del almuerzo, los/las alumnos/as de Middle and Senior podrán retirarse solos/as, previo aviso a MyS a través de la aplicación BDS Connect.

En el caso de un cambio en la modalidad de salida, deberán informar a MyS a través de la aplicación BDS Connect antes de las 10 hs. por cuestiones de organización interna.

1. Las consultas de carácter médico deberán concertarse fuera del horario escolar. La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por el médico de la familia, obras sociales, médicos de hospitales nacionales, provinciales o municipales. Las exenciones de Educación Física deberán ser justificadas de la misma manera.
2. Los/Las alumnos/as observarán puntualidad en el cumplimiento del horario diario de cada clase, recreo, almuerzo, acto u otros eventos de la vida escolar.
3. Se deberán evitar las salidas y viajes dentro de los períodos establecidos por el calendario del BDS.

La normativa vigente (Reglamento Escolar 218/2026 – Régimen Académico 224/2026 – Régimen Académico Secundaria Aprende 223/2026) pone en el centro el valor del tiempo escolar como condición fundamental para el aprendizaje. La presencia sostenida en clase favorece la adquisición de aprendizajes y también la construcción de vínculos pedagógicos, el desarrollo de hábitos de estudio y el acompañamiento integral de cada estudiante.

En el marco de la actualización normativa dispuesta por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires para el Nivel Secundario (Ciclo Lectivo 2026), compartimos el nuevo Régimen de Asistencia y Regularidad:

Condición de regularidad

- El límite máximo de inasistencias injustificadas es de 20 faltas anuales.
- No podrán superarse 5 inasistencias injustificadas por bimestre.
- Si un estudiante supera ese límite, pierde la condición de regular, lo que implica que en el boletín figurará la leyenda “No Regular” hasta que recupere dicha condición mediante los dispositivos pedagógicos establecidos por la normativa.
- Cuando un estudiante pierda la condición de “regular” deberá seguir asistiendo a clases.

Pérdida de Regularidad

- Pérdida de regularidad durante el Primer Cuatrimestre:
 - El estudiante deberá participar obligatoriamente de un dispositivo de acompañamiento pedagógico durante el receso invernal.
 - Si cumple satisfactoriamente con esa instancia, podrá recuperar la condición de regular para continuar el Segundo Cuatrimestre.
 - Una vez recuperada la regularidad, no podrá registrar nuevas inasistencias injustificadas durante el Segundo Cuatrimestre. De producirse una nueva falta injustificada, perderá nuevamente la regularidad.
- Pérdida de regularidad durante el Segundo Cuatrimestre:
 - El estudiante permanecerá en condición “No Regular” hasta el final del ciclo lectivo.
 - En ese caso, deberá participar en los períodos de acompañamiento pedagógico de diciembre/febrero para poder regularizar su situación académica.

Asistencia obligatoria en diciembre/febrero

Cuando un estudiante deba asistir a los períodos de acompañamiento de diciembre/febrero, la normativa establece que:

- La asistencia es obligatoria durante todo el período.
- No se admiten inasistencias injustificadas en esas instancias.
- La participación completa es condición necesaria para poder recuperar la regularidad.

Justificación de inasistencias

Las inasistencias podrán considerarse justificadas cuando se presenten los respaldos correspondientes dentro de los plazos establecidos. Entre las situaciones contempladas se encuentran:

- Razones de salud
 - Enfermedad que impida la asistencia presentando certificado médico. Cuando la inasistencia supere los cuatro días consecutivos, se deberá presentar certificado médico de alta.
 - Tratamientos médicos prolongados deberán acreditarse con constancia del profesional tratante.
- Situaciones personales o regímenes especiales
 - Participación en actividades deportivas federadas o artísticas con certificación institucional.
 - Festividades religiosas.
- Situaciones familiares
 - Fallecimiento de un familiar directo.
 - Matrimonio de adultos responsables.
 - Mudanza del grupo familiar.

Llegas tardes y retiros anticipados

Cuando el ingreso del estudiante se produzca entre las 8:15 am y las 8:25 am se computará media falta. Si el ingreso sucede después de las 8:25 am se considerará falta completa.

Del mismo modo, los retiros anticipados también impactan en el cómputo de la asistencia. Si un estudiante se retira antes de las 3:30 pm se computará falta completa. En cambio, cuando el retiro se realiza entre las 3:30 pm y las 4:05 pm, se computará media falta.

Las repetidas inasistencias a clases siempre tiene un efecto negativo en el desempeño académico del/de la alumno/a que falta, además de entorpecer actividades grupales o colaborativas.

Es imprescindible que los/las alumnos/as cumplan con sus obligaciones académicas que emanan del proyecto educativo del colegio, dentro de las cuales están la asistencia a clases

y actividades académicas fuera de ella. Se recalca la importancia de realizar los trabajos en situación de clase y no en casa.

Respecto de los materiales de trabajo e instalaciones

1. Los/Las alumnos/as deberán disponer de los elementos de trabajo requeridos por el colegio tanto para cumplimentar la [política de BYOD](#), los requerimientos de las clases prácticas, teóricas y de Educación Física. Es su responsabilidad cuidar sus pertenencias. La Institución deslinda toda responsabilidad de lo que pudiera ocurrir con elementos suntuarios de cualquier tipo (joyas, relojes, celulares, lapiceras de lujo, cámaras o cualquier otro dispositivo electrónico, independientemente del potencial uso pedagógico que pudiera dárseles).
2. Conservar el orden y la limpieza, tanto de las aulas como de los patios y otras áreas del colegio. Es responsabilidad de los/las alumnos/as mantenerlos en condiciones y colaborar, usando debidamente los cestos.
3. Todo acto destructivo deliberado será sancionado severamente. Las familias deberán solventar la reparación de roturas y deterioros que sobrepasen los producidos por el buen uso de los bienes.
4. Contenidos digitales e impresos: Los/Las alumnos/as son responsables del uso adecuado de la gran variedad de material de estudio disponible. Respecto de los contenidos digitales, el Proyecto del colegio tiene un recorrido en alfabetización digital, y [la política de BYOD](#) establece las pautas para la consulta apropiada de dispositivos, plataformas y aplicaciones.

En cuanto a los libros impresos provistos por el colegio en calidad de préstamo, cada ejemplar posee una signatura única para facilitar su identificación. Los/Las alumnos/as pueden consultar el [Catálogo Online en la página de BDS Library](#) (ingresando con su N° de documento de identidad) y conocer los títulos entregados en préstamo con la fecha límite de devolución correspondiente.

Todo recurso utilizado deberá ser devuelto en buen estado en la fecha pactada. En caso contrario, las familias deberán hacerse cargo del costo de reposición.

Respecto de la documentación

1. La documentación que se entregue a los/las alumnos/as deberá ser devuelta firmada al menos por uno de las familias al siguiente día de clase, o en el plazo que se estipule (Apto Físico, autorizaciones y/o inasistencia, etc.).
2. La comunicación enviada a la aplicación BDS Connect solicitando autorizaciones, formularios online, o en general dando información de la sección o institucional deberá leerse diariamente y responder por la vía indicada en la misma.
3. Las familias deberán mantener actualizada la información con datos personales y ficha médica del alumno en el sistema de información Xhendra.

Respecto del horario de almuerzo

1. Los/Las alumnos/as de Middle and Senior podrán almorzar fuera del establecimiento, para lo cual deberán estar autorizados a través de la aplicación BDS Connect y respetar la reglamentación pertinente. El colegio se reserva el derecho de mantener el pase por conductas no esperadas en un estudiante del BDS. No podrán salir a almorzar los días que tengan actividades en el Campo de Deportes.
2. Los/Las alumnos/as del último año de Senior gozan del privilegio de salir a almorzar sin necesidad de un pase, pero con autorización de sus familias.
3. Los/Las alumnos/as que traen “lunchera” deberán almorzar en los espacios indicados y en las mesas reservadas a tal efecto, o en lugares asignados por el colegio.

Respecto del acceso al edificio escolar

1. Para la circulación dentro de las instalaciones del colegio, [referirse al protocolo de ingreso, salida y circulación](#). Solamente podrán permanecer en el colegio pasadas las 16:05 hs. aquellos/as alumnos/as que participen en actividades organizadas y supervisadas por docentes o personal del colegio.

Respecto del desempeño escolar

1. Los/Las alumnos/as cumplirán con las exigencias del colegio con responsabilidad, esfuerzo y trabajo, de acuerdo con sus posibilidades y desplegando al máximo su potencial.
2. Posibilitarán, mediante su aporte personal y comportamiento, el más alto grado de superación del grupo.
3. Expresarán con su actitud respeto y adhesión a las actividades organizadas por el colegio y participarán activamente en su preparación y desarrollo.
4. Serán veraces y honestos.

Respecto de los exámenes y evaluaciones

Al concluir el período de clases regulares, el/la estudiante obtiene una calificación final numérica como resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje. Deberán obtener una calificación igual o superior a 6 (seis). Incluso aprobado/a, el equipo docente puede definir refuerzo de contenidos en casos particulares.

En las instancias de evaluación los/las estudiantes deberán seguir las pautas y consignas indicadas por el/la docente a cargo. Los exámenes y evaluaciones anunciados con anticipación son impostergables a excepción de razones con causa justificada.

Respecto de la Educación Física

1. Para practicar deportes los/las alumnos/as deberán presentar el formulario de Apto Físico extendido por el colegio con la firma de un/a profesional habilitado/a.
2. Los/Las alumnos/as que, por motivos de salud no puedan realizar Educación Física, presentarán el certificado médico correspondiente y, según los motivos, permanecerán en el campo de deportes sin actividad. En caso que la imposibilidad de realizar actividad física sea de tres semanas o más, pueden optar por no concurrir al Campo de Deportes, y ser evaluados mediante trabajos escritos
3. Los/Las alumnos/as que deban estar exentos de concurrir a las clases de Educación Física por más de un mes corrido, deberán solicitar por escrito acogerse al Régimen de Proyectos siguiendo el siguiente procedimiento:
 - Presentar la siguiente documentación a la dirección:
 - Formulario de solicitud de acogimiento al Régimen de Proyectos.
 - Carta del Club donde realiza dicha actividad mencionando días, horarios de entrenamientos y en lo posible calendario de

competencias con membrete y firma de una autoridad responsable del Club.

- Certificación de la Federación que rige ese deporte o aval de la carta presentada por el Club.
- Autorización de las familias para retirarse antes del horario habitual.
- Serán evaluados/as siguiendo los lineamientos de la reglamentación vigente al momento.

Aquellos/as alumnos/as que se incorporen al régimen de proyecto no podrán participar en competencias tanto externas como internas.

El/La alumno/a está autorizado/a a faltar a clase mientras complete el trámite y se encuentra a consideración de la escuela otorgar o no dicha licencia, con un límite de 30 días sin computar el ausente desde el inicio de la gestión.

- Cuando el colegio decida que no se concurrirá al campo de deportes para la clase de Educación Física, los/las alumnos/as se retirarán a las 16:05 los días lunes (Middle) y los días martes y jueves (Senior). Estas eventualidades se notificarán por la aplicación BDS Connect una vez tomada la determinación.

Respecto del uniforme escolar

El uniforme representa al BDS ante la comunidad como una institución educativa centenaria, que amalgama tradición e innovación. Ha sido concebido, además, para el mejor desarrollo de las tareas escolares, por lo cual se solicita suma responsabilidad en cuanto a su uso y mantenimiento.

En lo que se refiere al uniforme de educación física, los/las alumnos/as deberán concurrir vestidos/as con el equipo de jogging negro y la remera del house respectiva.

Una vez llegado al Talar deberán cambiarse el short y la remera por aquella correspondiente al deporte que se realice. (Hockey, Rugby y/o Volleyball)

Alumnas y alumnos

- Camisa blanca (mangas largas) y corbata del BDS
- Blazer verde con el escudo del colegio y campera BDS negra
- Luego del receso de septiembre: chomba blanca con el escudo del colegio
- Zapatos de cuero marrón oscuro con cordones o mocasines
- Bufanda del BDS

Alumnas

- Túnica gris con tres tablonos (largo 5 cm por arriba de la rodilla) o pantalón gris de sarga clásico
- Calzas cortas grises, verdes o negras (por debajo de la túnica)
- Pullover verde escote en V
- Medias verdes tres cuartos
- Cinto con el color del House

Alumnos

- Pantalón gris de sarga clásico
- Medias grises
- Cinturón de cuero marrón
- Pullover gris escote en V

Educación Física y Deportes

Alumnas y alumnos

- Medias deportivas del colegio
- Short blanco con el escudo del colegio de M1 a S4
- Short negro con el escudo del colegio de S5 a S6
- Conjunto negro de pantalón y campera con escudo del colegio
- Remera con franja del color del House
- Zapatillas
- Opcional: buzo gris (escote redondo) con el color del House

Alumnas

Hockey:

- Pollera blanca de M1 a S4
- Pollera negra de S5 a S6
- Remera de hockey del colegio
- Palo de hockey
- Protector bucal
- Canilleras

Alumnos

Rugby:

- Camiseta de rugby del colegio
- Botines
- Protector bucal
- Short blanco de M1 a S4
- Short negro de S5 a S6

Volleyball (alumnas y alumnos)

- Chomba de volleyball del colegio
- Pollera blanca de M1 a S4 (Alumnas)
- Short blanco de M1 a S4 (Alumnos)

- Short negro de S5 a S6 (Alumnas y Alumnos)

IV. Otras consideraciones

Derecho de admisión

1. El BDS se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los/las alumnos/as.
2. Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos/as aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no hacerlo, producidas o conocidas por el BDS con posterioridad a dicha solicitud.
3. El BDS se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del ciclo lectivo anterior.
4. El BDS se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en cuanto la familia haya cumplido con la obligación de acompañar el proceso educativo con las evaluaciones o tratamientos externos que la escuela solicite, y el compromiso de respetar el marco del código de convivencia, cuidando el bienestar del alumno y de sus pares.
5. La conformación de grupos será por camadas. Las agrupaciones serán flexibles y podrá variar de acuerdo con las necesidades pedagógicas, los espacios de aprendizaje o las asignaturas. La Dirección se reserva la facultad de disponer reagrupamientos o modificaciones en la integración de los grupos, en tanto se considere conveniente para favorecer el proceso educativo y el desarrollo integral de los estudiantes.
6. La firma del formulario de inscripción/reinscripción implica la conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en este Reglamento Interno, durante todo el ciclo lectivo para el cual se solicita la inscripción/reinscripción.
7. En caso de que un/a alumno/a no sea promovido/a al año siguiente, no podrá repetir el grado/año no aprobado/a en el colegio. En este caso el BDS se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir al/a la alumno/a.

El Belgrano Day School aspira a ser un orientador y un facilitador de la formación integral de sus educandos. Coordina los esfuerzos de alumnos y docentes para crear un ambiente de estudio significativo, de mutuo respeto y sana autoestima. El objetivo es lograr la superación y el enriquecimiento de la comunidad educativa, en un marco de libertad, entendiéndose por esta, la responsabilidad por las determinaciones y acciones propias y el respeto por las libertades del prójimo.

En el proceso educativo, este Reglamento Interno ofrece a los estudiantes la posibilidad de crecer dentro de las pautas que impone la consecución del bien común.

Se indican a continuación los criterios generales que regirán para el ciclo lectivo 2026:

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades. En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en la normativa institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación a la situación sanitaria imperante en cada momento de la emergencia, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. En su caso, el colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
3. Las familias y/o responsables de los/las alumnos/as asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.
4. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los/las alumnos/as en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los/las adultos/as como los/las alumnos/as conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del/de la alumno/a en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno/AIC.

Última revisión del presente Reglamento (que podrá ser modificado por la Dirección):
Buenos Aires, abril de 2026.

Raúl A. Taboada
BDS Board Member

Alberto C. Taquini (h)
BDS Board Member